Presidencia de la República

Asunción, 25 de Noviembre de 1910.

En virtud de la facultad que le confiere el Art.102, inciso 6 de la Constitución Nacional;

El Presidente de la República

DECRETA: Nº 210

Art.1-Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al ciudadano D.Adolfo Riquelme.

Art.2-Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, al ciudadano Dr D.Hector Velazquez.

Art.3-Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al ciudadano Dr D.José A.Ortiz.

Art.4-Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de J. C. é I. Pública, al ciudadano Dr D. Eusebio Ayala.

Art.5-Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, al ciudadano Coronel D. Albino Jara.

Art.6-El Señor Ministro del Interior Don Adolfo Riquelme refrendará el presente decreto.

Art.7-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

M. Gondra

Adolfo Riquelme